

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 15/10/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de aprobados por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad Gestión Administrativa, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2020/8146]

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el Cuerpo Técnico, Especialidad Gestión Administrativa, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 11/02/2019, de las Consejerías de Hacienda y administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm. 38 de 22-02-2019), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero.- Publicar la relación de aprobados con derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el Cuerpo Superior, Especialidad Administración General, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- 1.- Para el nombramiento como funcionario de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en las bases 2 y 10.3 de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) de la convocatoria.

3.- Asimismo la Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 b) en relación al cumplimiento de poseer alguna de las titulaciones académicas exigidas para cada Cuerpo o Especialidad, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa, a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso, deberán presentar la siguiente documentación:

Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.b) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellos aprobados que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases 2.1 c) y e) el interesado/a debe presentar la siguiente documentación (Anexo IV):

a) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que

acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

b) Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo V, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor así apreciadas por la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, no presentasen la documentación requerida o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo, Escala o Especialidad a la que promocionen, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Tercero.- 1. El plazo para la presentación de la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la documentación referida podrá hacerse en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Cuarto.- Según lo dispuesto en el apartado séptimo, punto 3 de los Acuerdos de 27/12/2017 y de 2/10/2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para el año 2017 y 2018 respectivamente, los aprobados quedarán destinados en el puesto que desempeñen, con igual forma de provisión, el día anterior al de su nombramiento como funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Gestión Administrativa, modificándose, en su caso, el puesto para su apertura al nuevo grupo de pertenencia.

Quinto.- 1.- Al personal funcionario que haya aprobado y desempeñe un puesto en adscripción provisional o se encuentre en una situación administrativa que no implique reserva de puesto se le ofertará un puesto base del cuerpo al que promociona.

La plaza ofertada se recoge en el Anexo II de esta Resolución.

Los aspirantes aprobados que se encuentren en esta situación presentarán, conjuntamente con la documentación exigida en el apartado segundo de esta Resolución y en el lugar y plazo señalado para ello, su petición de destino.

2.- La petición de destino se formalizará en el modelo de solicitud contemplado en el Anexo III de esta Resolución, relacionando con expresión literal, los datos identificativos de la plaza ofertada.

Sexto.- Los nombramientos como funcionarios de carrera de los aprobados en el proceso selectivo, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de octubre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias en los órganos centrales
de la consejería y en las delegaciones provinciales
de la Junta de Comunidades
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Funcion Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I



Castilla-La Mancha

Relación de aprobados por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el proceso selectivo convocado por Resolución de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes de 11/02/2019 para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Especialidad Gestión Administrativa

Nº aprobado proceso selectivo	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación total
1	***7988**	Barreiros	Rodriguez	Sonia	56,5416	23,5000	80,0416
2	***4941**	Gomez	Gomez	Gemma Maria	53,5000	22,5250	76,0250
3	***7757**	Cabellos	De Francisco	Olga	56,2083	19,1400	75,3483
4	***5060**	Martin	Sanchez	Paloma	54,5833	20,5000	75,0833
5	***6510**	Salinero	Ballesteros	Juan Francisco	60,2500	14,8300	75,0800
6	***8399**	Cerrato	Arratia	Marta	51,8750	23,1250	75,0000
7	***0981**	Gutierrez	Saavedra	Rosa Maria	51,3333	23,5000	74,8333
8	***8193**	Sanchez	Camnero	Manuel	52,6250	22,1160	74,7410
9	***9851**	Amores	Rodriguez	Tomas Julian	54,5416	18,9900	73,5316
10	***7087**	Sanchez	Martinez	Modesto Francisco	49,4166	22,7400	72,1566
11	***4969**	Caceres	Hernandez	Maria Jesus	49,0000	23,1250	72,1250
12	***1725**	Gonzalez	Ortega	Maria Rosario	53,9166	17,8850	71,8016
13	***1521**	Martin	Villamor	Gregorio	50,8750	20,8720	71,7470
14	***8787**	Fragoso	Tercero	Ana Maria	48,8750	22,7500	71,6250
15	***8397**	Garcia	Martin	Angel	50,2083	21,0330	71,2413
16	***4820**	Garcia	Lopez	Ana Belen	48,3333	22,7400	71,0733
17	***8223**	Ivars	Romero	Francisca	47,8333	23,1250	70,9583
18	***0712**	Rodriguez	Serrano	Luis Miguel	47,4583	23,1250	70,5833
19	***1212**	Villora	Fernandez	Maria Jose	47,7500	22,7500	70,5000
20	***8167**	Barba	Sanchez	Maria Yolanda	49,4583	20,8680	70,3263
21	***4183**	Pozuelo	Villamiel	Jose Manuel	44,8750	25,0000	69,8750
22	***7550**	Sanchez	Molina	Maria Del Pilar	48,7083	20,8680	69,5763
23	***8683**	Lopez	Vazquez	Maria Margarita	46,0833	23,1250	69,2083
24	***2130**	Ruiz	Rodriguez	Ana Isabel	45,2916	23,5000	68,7916
*25	***4174**	Moreno	De Ancos	Juan	45,6666	23,0250	68,6916
26	***5378**	Rodriguez	Tebar	Maria Gloria	45,3333	22,7500	68,0833
27	***3392**	Diaz	Martinez	Anselmo	44,8333	23,1250	67,9583
28	***0697**	Marquez	Escudero	Dolores	44,4166	23,1250	67,5416
*29	***8160**	Gonzalez	Sarrion	Cristina Olaya	44,4583	22,7500	67,2083
30	***6470**	Rodrigo	Rodrigo	Jose Marcial	43,9583	23,1250	67,0833

*Funcionarios en situación de adscripción provisional o es situación sin reserva de puesto (Apartado quinto de la Resolución)

Anexo II



Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados que se encuentran en adscripción provisional o situación administrativa que no implica reserva de puesto por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el proceso selectivo convocado por Resolución de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes de 11/02/2019 para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Especialidad Gestión Administrativa

Cuerpo: Técnico- Gestión Administrativa

Nid	Aspirante con Nº proceso selectivo	Código de puesto ofertado	Denominación	N.P.	Nivel	Comp. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro de Trabajo
25	25	8446	Técnico/a	1	20	7049,04	Jo	A008	Economía, Empresas y Empleo	Toledo	Toledo	Deleg.Prov.C.Economía, Emp. y Empleo
29	29	06863	Técnico/a	1	20	7049,04	Jo	A008	Desarrollo Sostenible	Albacete	Albacete	Deleg.Prov.C.Desarrollo Sostenible

Nid: número de identificación de puesto ofertado

Np: número de plazas

Tipo Jornada: he-Horario Especial; jo-Jornada Ordinaria; jp- Jornada Partida; jt-Jornada Tarde; pd- Plena Disposición

A.F.: área funcional



SI12
ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda y
Administraciones
Públicas

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de _____ de la Consejería de Hacienda y Administraciones se incluye como aprobado en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de PROMOCIÓN DIRECTA PUESTO en el Cuerpo Técnico, Especialidad GESTIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el número _____.

2º Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino en la plaza vacante ofertada en el Anexo II de la misma Resolución, según se indica a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de identificación plaza (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.
Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).
Nº V: Número de plazas vacantes.

En _____, _____ de _____ de 2020

(Firma)



SI12

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO)

D./Dña. _____, con D.N.I. número _____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfono de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de _____ de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo por el sistema de promoción interna directa en el puesto para el ingreso en el Cuerpo _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado Discapacidad
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio
- No autorizo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación:

.....

En _____, a _____ de _____ de 2020

(Firma)



SI12

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

ANEXO V.
DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a funcionario/a del Cuerpo / Especialidad,
.....de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-
La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de
cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de
las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o
cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el
que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, de..... de 2020

(Firma)